

## NO ENVÍE ESTA PLANILLA.

Para solicitar ayuda estudiantil de los programas federales y de la mayoría de los programas administrados por los estados e instituciones postsecundarias, hay que llenar y presentar la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA, por sus siglas en inglés). Es más rápido y fácil presentar la solicitud por medio del sitio *FAFSA en la Web* (en [www.fafsa.ed.gov](http://www.fafsa.ed.gov)) que usar la versión impresa.

El plazo para solicitar ayuda a los estados o instituciones educativas puede vencer tan pronto como en enero del 2008. En la lista a la derecha se presentan las fechas límite para solicitar ayuda estatal. Consulte al orientador de su escuela secundaria o al administrador de ayuda económica de su institución postsecundaria, para obtener información sobre otros plazos importantes.

- **Llene la presente planilla sólo si piensa utilizar el sitio *FAFSA en la Web* para solicitar ayuda económica.**
- **En las secciones moradas, se pide la información de los padres.**
- Entre parentesis después de cada pregunta se indica la correspondiente pregunta de las versiones impresa y electrónica de la FAFSA.
- **Presente la FAFSA lo antes posible, a partir del 1 de enero del 2008.**

**Agilice el trámite de solicitud: Firme la FAFSA con el número de identificación personal (PIN) de la Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes.**

Si no tiene un PIN, puede pedirlo en [www.pin.ed.gov](http://www.pin.ed.gov). Recibirá su PIN al cabo de unos días, y podrá utilizarlo para firmar la FAFSA en el momento de presentarla. Si necesita incluir la información de sus padres, uno de ellos tendrá que firmar la FAFSA. Si su padre o su madre desean firmar la FAFSA electrónicamente, deberán solicitar su propio PIN.

**Para llenar la presente planilla, tenga a mano los siguientes datos:**

- Su número de Seguro Social y los de sus padres (si usted tiene que proporcionar los datos de ellos).
- El número de su licencia de conducir (si alguna).
- Su número de registro de extranjeros (si no es ciudadano de EE.UU.).
- Su declaración de impuestos y otra información tributaria federal (incluyendo los W-2) correspondientes al año 2007, y las de su cónyuge o de sus padres (si corresponde). Si aún no se ha presentado alguna de las declaraciones pertinentes, de todos modos puede presentar la FAFSA, pero deberá incluir en la misma los datos sobre los ingresos e impuestos.
- Datos sobre los ingresos que no fueron gravados con impuestos, como por ejemplo, los beneficios de Seguro Social, asistencia social (p. ej., TANF) y beneficios para veteranos, tanto de usted como los de sus padres (si corresponde).
- Información sobre los ahorros e inversiones, y sobre los activos relacionados con los negocios y fincas agrícolas, tanto de usted como los de sus padres (si corresponde).

### ¡Ojo!

Tenga cuidado con las entidades que cobran comisiones por presentar la FAFSA o por buscar dinero para los estudios. En general, la información y servicios ofrecidos por estas empresas a cambio de una comisión se pueden obtener gratis mediante la institución educativa o la Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes.

### NOTA:

Si usted o su familia sufren alguna circunstancia excepcional (p. ej., la pérdida de empleo), llene la FAFSA electrónica en lo que pueda, preséntela y luego consulte con la oficina de ayuda económica de la institución postsecundaria en la que tiene previsto estudiar.

### PLAZOS DE SOLICITUD: AYUDA ESTATAL

Consulte a su administrador de ayuda económica, para averiguar las correspondientes fechas límite de los siguientes estados y territorios:

AL, \*AS, CO, \*FM, GA, \*GU, \*HI, \*MH, \*MP, NE, \*NM, \*NV, OR, PR, \*PW, \*SD, \*TX, UT, \*VA, \*VI, \*VT, WA, WI y \*WY.

AK	15 de abril del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
AR	Beca «Academic Challenge»: 1 de junio del 2008 Beca de Formación de la Fuerza Laboral: consulte al administrador de ayuda económica. Beca de Oportunidad de Estudios Superiores: 1 de junio del 2008 (período de otoño) 1 de noviembre del 2008 (período de primavera) ( <i>fecha de recibo</i> )
AZ	30 de junio del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
*CA	Concesiones iniciales: 2 de marzo del 2008 Concesiones complementarias en instituciones de dos años: 2 de septiembre del 2008 ( <i>fecha de matasello</i> )
**CT	15 de febrero del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
*DC	30 de junio del 2008 ( <i>fecha de recibo por el estado</i> )
DE	15 de abril del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
FL	15 de mayo del 2008 ( <i>fecha de tramitación</i> )
IA	1 de julio del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
**ID	1 de marzo del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
#IL	Solicitantes nuevos: 30 de septiembre del 2008 Los que continúen solicitando ayuda: 15 de agosto del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> ) 10 de marzo del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
IN	1 de abril del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
**KS	15 de marzo del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
#KY	1 de julio del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
LA	1 de mayo del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
#MA	1 de marzo del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
MD	1 de mayo del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
ME	1 de marzo del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
MI	A treinta días de comenzar el período académico ( <i>fecha de recibo</i> )
MN	1 de abril del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
MO	Becas MTAG y MESG: 15 de septiembre del 2008 Beca HELP: 31 de marzo del 2008 ( <i>fecha de tramitación</i> )
#MS	1 de marzo del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
NC	15 de marzo del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
ND	15 de marzo del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
NH	1 de mayo del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
NJ	Becarios del Programa de Ayuda de Matrícula 2007–2008: 1 de junio del 2008 Los demás solicitantes: 1 de octubre del 2008 (para los períodos de otoño y primavera) y el 1 de marzo del 2009 (sólo para el período de primavera) ( <i>fecha de recibo</i> )
*NY	1 de mayo del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
OH	1 de octubre del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
#OK	15 de abril del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> ), para consideración preferente
*PA	Becarios estatales 2007–2008 y también los no becarios estatales que se matriculen en programas conducentes a título: 1 de mayo del 2008 Los demás solicitantes: 1 de agosto del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
#RI	1 de marzo del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
SC	Beca de Matrícula: 30 de junio del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
#TN	Beca Estatal: 1 de marzo del 2008 Lotería Estatal: 1 de septiembre del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )
*WV	1 de marzo del 2008 ( <i>fecha de recibo</i> )

# Para consideración prioritaria, presente la solicitud para la fecha indicada.

\* Es posible que se necesiten otros formularios.

# SECCIÓN 1: INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

- La utilización de la presente planilla de preparación tiene carácter optativo. La planilla no se debe presentar a la Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes, ni a la institución postsecundaria que le interesa.
- Aunque las preguntas que figuran en la presente planilla no representan todas las preguntas del formulario electrónico de FAFSA en la Web, se presentan en la misma secuencia utilizada en ese formulario.
- Una vez que se haya empezado a llenar el formulario electrónico, es posible que se puedan omitir algunas de las preguntas a base de las respuestas a las preguntas anteriores.

<p><b>Número de Seguro Social (P8)</b></p> <p><b>Apellido (P1)</b></p> <p><b>Número de licencia de conducir (P11) (optativo)</b></p>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 20px;"> </td> <td style="width: 20px;"> </td> <td style="width: 20px;"> </td> <td style="width: 20px;">-</td> <td style="width: 20px;"> </td> <td style="width: 20px;"> </td> <td style="width: 20px;">-</td> <td style="width: 20px;"> </td> <td style="width: 20px;"> </td> <td style="width: 20px;"> </td> <td style="width: 20px;"> </td> </tr> <tr> <td colspan="11" style="height: 20px;"> </td> </tr> <tr> <td colspan="11" style="height: 20px;"> </td> </tr> </table>				-			-																										
			-			-																												
<p><b>¿Es usted ciudadano de EE.UU.? (P14)</b></p> <p>Si no es ciudadano ni extranjero con derecho a participar, no puede recibir asistencia de los programas federales de ayuda para estudiantes. Sin embargo, como es posible que reúna los requisitos para recibir ayuda del estado o de la institución educativa, conviene llenar la solicitud.</p> <p>Si usted se encuentra en EE.UU. al amparo de la visa de estudiante tipo F1 o F2, de la visa de visitante por intercambio tipo J1 o J2, o de la visa serie G (relativa a organizaciones internacionales), deberá rellenar la casilla correspondiente a «Ni ciudadano ni extranjero con derecho a participar».</p>	<p><input type="checkbox"/> Ciudadano de EE.UU.</p> <p><input type="checkbox"/> Extranjero con derecho a participar</p> <p>En general, se considera que uno es extranjero con derecho a participar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• es residente permanente de EE.UU. y tiene la tarjeta de residencia permanente (I-551);</li> <li>• es residente permanente condicional (I-551C) o</li> <li>• tiene constancia (I-94) del registro de su llegada o salida (emitida por el Departamento de Seguridad Interna), en la que se indique alguna de las siguientes categorías: «Refugiado», «Asilo otorgado», «Inmigrante cubano o haitiano», «Víctima del tráfico de seres humanos», portador de visa tipo T (T-1, T-2, T-3, etc.) o «Admitido a prueba» (o «Parolee») (tratándose de esta última categoría, la I-94 es constancia de que la persona fue admitida a prueba por un mínimo de un año y de que aún no ha vencido la correspondiente situación inmigratoria).</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Ni ciudadano ni extranjero con derecho a participar</p>																																	
<p><b>Número de registro de extranjeros (P15)</b> Si usted es extranjero con derecho a participar, escriba las ocho o nueve cifras de su número de registro de extranjeros.</p>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 20px;">A</td> <td style="width: 20px;"> </td> <td style="width: 20px;"> </td> <td style="width: 20px;"> </td> <td style="width: 20px;"> </td> <td style="width: 20px;"> </td> <td style="width: 20px;"> </td> <td style="width: 20px;"> </td> <td style="width: 20px;"> </td> <td style="width: 20px;"> </td> </tr> </table>	A																																
A																																		
<p><b>Estado civil actual (P16)</b> «Actual» se refiere al día en que se firma la FAFSA.</p>	<p><input type="checkbox"/> Soltero, divorciado o viudo</p> <p><input type="checkbox"/> Casado/Segundas nupcias      <input type="checkbox"/> Separado</p>																																	
<p><b>Mes y año en que usted se casó, se separó, se divorció o enviudó (P17)</b> (p. ej., 05/1997)</p>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 20px;">M</td> <td style="width: 20px;">M</td> <td style="width: 20px;">A</td> <td style="width: 20px;">A</td> <td style="width: 20px;">A</td> <td style="width: 20px;">A</td> </tr> </table>	M	M	A	A	A	A																											
M	M	A	A	A	A																													
<p><b>El estado en que usted reside legalmente (P18)</b></p>	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td> </td> </tr> </table>																																	
<p><b>¿Se hizo residente legal de este estado, antes del 1 de enero del 2003? (P19)</b></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí      <input type="checkbox"/> No</p>																																	
<p><b>De haber respondido «No» a la pregunta anterior, ¿en qué mes y año se hizo residente legal del estado? (P20)</b> (p. ej., 05/2004)</p>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 20px;">M</td> <td style="width: 20px;">M</td> <td style="width: 20px;">A</td> <td style="width: 20px;">A</td> <td style="width: 20px;">A</td> <td style="width: 20px;">A</td> </tr> </table>	M	M	A	A	A	A																											
M	M	A	A	A	A																													
<p>Para recibir ayuda federal, la mayoría de los estudiantes masculinos deben inscribirse en los registros militares del Sistema del Servicio Selectivo. Si usted es varón de entre 18 y 25 años de edad y todavía <b>NO</b> está inscrito, responda «Sí», y el Sistema de Servicio Selectivo lo inscribirá. (P22)</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí      <input type="checkbox"/> No</p>																																	
<p><b>En el curso 2008-2009, ¿a qué título o certificado conducirán sus estudios? (P23)</b></p>	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p><input type="checkbox"/> 1.º título universitario de cuatro años</p> <p><input type="checkbox"/> 2.º título universitario de cuatro años</p> <p><input type="checkbox"/> Grado asociado (2 años): programa de formación profesional o técnica</p> <p><input type="checkbox"/> Grado asociado (2 años): programa de estudios generales o de convalidación</p> <p><input type="checkbox"/> Otro / indeciso</p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p><input type="checkbox"/> Diploma o certificado de un programa de formación profesional, técnica o académica que dura menos de dos años.</p> <p><input type="checkbox"/> Diploma o certificado de un programa de formación profesional, técnica o académica que dura dos años o más.</p> <p><input type="checkbox"/> Programa de certificación docente (programa no conducente a título)</p> <p><input type="checkbox"/> Título de posgrado</p> </td> </tr> </table>	<p><input type="checkbox"/> 1.º título universitario de cuatro años</p> <p><input type="checkbox"/> 2.º título universitario de cuatro años</p> <p><input type="checkbox"/> Grado asociado (2 años): programa de formación profesional o técnica</p> <p><input type="checkbox"/> Grado asociado (2 años): programa de estudios generales o de convalidación</p> <p><input type="checkbox"/> Otro / indeciso</p>	<p><input type="checkbox"/> Diploma o certificado de un programa de formación profesional, técnica o académica que dura menos de dos años.</p> <p><input type="checkbox"/> Diploma o certificado de un programa de formación profesional, técnica o académica que dura dos años o más.</p> <p><input type="checkbox"/> Programa de certificación docente (programa no conducente a título)</p> <p><input type="checkbox"/> Título de posgrado</p>																															
<p><input type="checkbox"/> 1.º título universitario de cuatro años</p> <p><input type="checkbox"/> 2.º título universitario de cuatro años</p> <p><input type="checkbox"/> Grado asociado (2 años): programa de formación profesional o técnica</p> <p><input type="checkbox"/> Grado asociado (2 años): programa de estudios generales o de convalidación</p> <p><input type="checkbox"/> Otro / indeciso</p>	<p><input type="checkbox"/> Diploma o certificado de un programa de formación profesional, técnica o académica que dura menos de dos años.</p> <p><input type="checkbox"/> Diploma o certificado de un programa de formación profesional, técnica o académica que dura dos años o más.</p> <p><input type="checkbox"/> Programa de certificación docente (programa no conducente a título)</p> <p><input type="checkbox"/> Título de posgrado</p>																																	
<p><b>¿Cuál será su nivel de estudio cuando empiece el curso 2008-2009? (P24)</b></p>	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p><input type="checkbox"/> 1.º año de pregrado / nunca ha cursado estudios postsecundarios</p> <p><input type="checkbox"/> 1.º año de pregrado / ha cursado estudios postsecundarios antes</p> <p><input type="checkbox"/> 2.º año de pregrado</p> <p><input type="checkbox"/> 3.º año de pregrado</p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p><input type="checkbox"/> 4.º año de pregrado</p> <p><input type="checkbox"/> 5.º año (o superior) de pregrado</p> <p><input type="checkbox"/> 1.º año de posgrado</p> <p><input type="checkbox"/> 2.º año (o superior) de posgrado</p> </td> </tr> </table>	<p><input type="checkbox"/> 1.º año de pregrado / nunca ha cursado estudios postsecundarios</p> <p><input type="checkbox"/> 1.º año de pregrado / ha cursado estudios postsecundarios antes</p> <p><input type="checkbox"/> 2.º año de pregrado</p> <p><input type="checkbox"/> 3.º año de pregrado</p>	<p><input type="checkbox"/> 4.º año de pregrado</p> <p><input type="checkbox"/> 5.º año (o superior) de pregrado</p> <p><input type="checkbox"/> 1.º año de posgrado</p> <p><input type="checkbox"/> 2.º año (o superior) de posgrado</p>																															
<p><input type="checkbox"/> 1.º año de pregrado / nunca ha cursado estudios postsecundarios</p> <p><input type="checkbox"/> 1.º año de pregrado / ha cursado estudios postsecundarios antes</p> <p><input type="checkbox"/> 2.º año de pregrado</p> <p><input type="checkbox"/> 3.º año de pregrado</p>	<p><input type="checkbox"/> 4.º año de pregrado</p> <p><input type="checkbox"/> 5.º año (o superior) de pregrado</p> <p><input type="checkbox"/> 1.º año de posgrado</p> <p><input type="checkbox"/> 2.º año (o superior) de posgrado</p>																																	
<p><b>¿Cuál es la dedicación de estudio que usted prevé tener al comienzo del curso 2008-2009? (P25)</b> (Los períodos se refieren a los estudios de pregrado.)</p>	<p><input type="checkbox"/> Tiempo completo (al menos 12 horas de crédito por período académico o 24 horas reloj por semana)</p> <p><input type="checkbox"/> 3/4 de tiempo (al menos 9 horas de crédito por período académico o 18 horas reloj por semana)</p> <p><input type="checkbox"/> Medio tiempo (al menos 6 horas de crédito por período académico o 12 horas reloj por semana)</p> <p><input type="checkbox"/> Menos de medio tiempo (menos de 6 horas de crédito por período académico o de 12 horas reloj por semana)</p> <p><input type="checkbox"/> Desconocida</p>																																	

## SECCIÓN 1 (CONTINUACIÓN): INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

### ¿Cuáles tipos de ayuda estudiantil le interesan? (P26)

Indique si le interesa recibir otros tipos de ayuda económica para sus estudios (además de las becas).

- Estudio y trabajo (ayuda que se gana trabajando)  
 Préstamos (ayuda que debe devolverse)  
 Los dos anteriores  
 Ninguno de los anteriores  
 No sé

### ¿Va a tener su primer título universitario de cuatro años (*bachelor's degree*), antes del 1 de julio del 2008? (P28)

- Sí  No

### ¿Qué nivel de estudios alcanzó su padre? (P29)

Algunos estados e instituciones postsecundarias ofrecen ayuda económica según el nivel académico alcanzado por los padres del solicitante.

- Escuela intermedia  
 Secundaria  
 Postsecundaria  
 Otro / desconocido

### ¿Qué nivel de estudios alcanzó su madre? (P30)

Algunos estados e instituciones postsecundarias ofrecen ayuda económica según el nivel académico alcanzado por los padres del solicitante.

- Escuela intermedia  
 Secundaria  
 Postsecundaria  
 Otro / desconocido

### ¿A usted se le ha declarado culpable de la posesión o la venta de drogas ilegales, a causa de una infracción cometida mientras recibía ayuda federal para estudiantes (becas, préstamos, o estudio y trabajo)? (P31)

Hay una ley federal que suspende el derecho a recibir ayuda económica de algunos estudiantes que han recibido condenas por delitos relacionados con drogas. Cuento solamente las condenas impuestas, conforme a las leyes federales o estatales correspondientes, por la posesión o venta de drogas ilegales, si la infracción ocurrió mientras se encontraba matriculado y recibiendo ayuda federal para estudiantes (becas, préstamos, o estudio y trabajo). No tenga en cuenta las condenas que se hayan eliminado de sus antecedentes penales, ni las que se hayan dictado antes de que usted cumpliera los 18 años, a menos que haya sido procesado como mayor de edad.

De contestar «Sí», puede utilizar una hoja de trabajo interactiva al llenar la FAFSA por Internet, o puede imprimir la hoja en [www.fafsa.ed.gov/q31wksht89.pdf](http://www.fafsa.ed.gov/q31wksht89.pdf). Basándose en sus respuestas a las preguntas en la misma, puede saber si la sentencia afectará su derecho a recibir ayuda federal para estudiantes.

- Sí

Aunque ha recibido condenas por la posesión o la venta de drogas, conviene presentar la FAFSA, pues puede que todavía reúna los requisitos para recibir ayuda estudiantil de los estados o de entidades privadas.

- No

## SECCIÓN 2: SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DEL ESTUDIANTE

### ¿Nació usted antes del 1 de enero de 1985? (P48)

- Sí  No

### Al comienzo del curso 2008-2009, ¿estará cursando un programa de maestría o de doctorado (p. ej., MA, MBA, MD, JD, PhD, EdD, certificado de posgrado, etc.)? (P49)

- Sí  No

### ¿Está casado actualmente? (P50) (Si está separado pero no divorciado, responde «Sí».)

«Actualmente» se refiere al día en que se firma la FAFSA.

- Sí  No

### ¿Tiene usted hijos a los que proporciona más de la mitad del sustento? (P51)

- Sí  No

### ¿Tiene a su cargo personas (aparte de sus hijos y su cónyuge) que residen con usted y a las que proporcionará más de la mitad del sustento, entre hoy y el 30 de junio del 2009? (P52)

- Sí  No

### ¿Han fallecido tanto su padre como su madre? O bien, ¿está usted bajo la tutela de los Tribunales (o lo estuvo hasta los 18 años de edad)? (P53)

- Sí  No

### ¿Actualmente presta servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU., para fines ajenos al entrenamiento? (P54)

- Sí  No

### ¿Es usted veterano de las Fuerzas Armadas de EE.UU.? (P55)

- Sí  No

Responda «Sí» (que usted es veterano, o ex militar) si: (1) ha prestado servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU. (Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Infantería de Marina o Guardacostas) o está alistado en la Guardia Nacional o la Reserva, y fue llamado al servicio activo por razones ajenas al entrenamiento, o fue cadete o guardiamarina en una de las academias militares y también (2) fue dado de baja por motivos que no sean deshonrosos. También responda «Sí» si no es veterano, pero lo será para el 30 de junio del 2009.

Conteste «No» (que usted no es veterano) si: (1) nunca ha prestado servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU.; (2) actualmente es estudiante en el programa del Cuerpo de Oficiales Reservistas en Entrenamiento (ROTC, por sus siglas en inglés), cadete o guardiamarina en una academia militar o (3) está alistado en la Guardia Nacional o la Reserva, y fue llamado al servicio activo únicamente por motivos de entrenamiento. También responda «No» si usted se encuentra actualmente alistado en las Fuerzas Armadas de EE.UU. y continuará estándolo hasta el 30 de junio del 2009.

**Si respondió «Sí» a CUALQUIERA de las preguntas anteriores, no tiene que dar los datos de sus padres. Pase a la Sección 4 en la página 6. De haber respondido «No» a todas las preguntas anteriores, deberá proporcionar la información de sus padres, en la Sección 3 (que empieza en la página siguiente).**

## SECCIÓN 3: INFORMACIÓN DE LOS PADRES

**Si usted respondió «NO» a CADA pregunta de la Sección 2, deberá llenar la presente sección, aunque no resida con sus padres. Cuando sea necesario, consulte la declaración de impuestos (emitida por el Servicio de Impuestos Internos, o IRS) que ellos utilizaron.**

- Conteste las preguntas de la Sección 3 dando información que esté vigente a la fecha en que llene y firme la FAFSA.
- A los abuelos, a los padres de acogida y a los tutores legales no se les considera padres para efectos de la presente sección, a menos que lo hayan adoptado legalmente.
- Si sus padres viven y siguen casados el uno con el otro, responda a las preguntas dando información sobre los dos.
- Si alguno de sus padres es viudo o soltero, responda a las preguntas dando información sobre él o ella en particular. Si su padre o madre viudo está actualmente casado en segundas nupcias, responda a las preguntas dando información sobre él o ella y también sobre el nuevo cónyuge (o sea, su padrastro o madrastra).
- Si sus padres están separados o divorciados, responda a las preguntas dando información sobre aquél con el que usted haya vivido más tiempo durante los últimos doce meses. (De no haber vivido más tiempo ni con el uno ni con el otro, proporcione información sobre el que le haya dado más ayuda económica durante los últimos doce meses, o durante el último año en que haya recibido sustento de parte de alguno de ellos.) Si dicho padre o madre está actualmente casado en segundas nupcias, responda a las demás preguntas del presente formulario dando información sobre él o ella en particular y también sobre el nuevo cónyuge (o sea, su padrastro o madrastra).

**A la fecha, ¿cuál es el estado civil de sus padres? (P56)**

«Al la fecha» se refiere al día en que se firma la FAFSA.

- Casados/Segundas nupcias
- Soltero
- Divorciado/Separado
- Viudo

**Mes y año en que sus padres se casaron, se separaron, se divorciaron o enviudaron**

(p. ej., 05/1997) (P57)

M	M	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---

**¿Cuál es la dirección de correo electrónico de sus padres? (optativa)**

**¿Cuál es el número de Seguro Social de su padre (o padrastro)? (P58)**

		-		-			
--	--	---	--	---	--	--	--

**¿Cuál es el apellido de su padre (o padrastro)? (P59)**

**¿Cuál es la fecha de nacimiento de su padre (o padrastro)? (P61)**

(p. ej., mes, día y año: 05/07/1961)

M	M	D	D	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---	---	---

**¿Cuál es el número de Seguro Social de su madre (o madrastra)? (P62)**

		-		-			
--	--	---	--	---	--	--	--

**¿Cuál es el apellido de su madre (o madrastra)? (P63)**

**¿Cuál es la fecha de nacimiento de su madre (o madrastra)? (P65)**

(p. ej., mes, día y año: 05/07/1961)

M	M	D	D	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---	---	---

**¿En qué estado residen legalmente sus padres? (P68)**

**¿Se hicieron sus padres residentes legales del estado, antes del 1 de enero del 2003? (P69)**

- Sí
- No

**De responder «No» a la pregunta anterior, escriba el mes y el año en que se hizo residente legal la persona (padre o madre) que haya vivido más tiempo en ese estado. (P70) (p. ej., 05/2004)**

M	M	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---

**¿Han preparado sus padres alguna planilla de declaración de impuestos sobre los ingresos del 2007 emitida por el IRS, u otro tipo de declaración? (P76)**

- Ya prepararon su declaración.
- La presentarán.
- No la van a presentar.

**¿Qué tipo de declaración de impuestos sobre los ingresos del 2007 han presentado o presentarán sus padres? (P77)**

- IRS 1040
- IRS 1040A o 1040EZ
- Declaración extranjera
- Declaración de impuestos de Puerto Rico u otro estado libre asociado, o de un territorio de EE.UU.

**Si sus padres presentaron (o presentarán) el formulario 1040, ¿también reunían (o reúnen) los requisitos para presentar los formularios 1040A o 1040EZ? (P78)** En general, uno puede presentar el formulario 1040A o 1040EZ si percibe ingresos inferiores a los \$100,000 anuales, no detalla las deducciones, ni percibe ningún ingreso de su propio negocio o finca agrícola, ni recibe pensión alimenticia. No puede usar dichos formularios ninguna persona que: tenga un ingreso de \$100,000 anuales o más; detalle las deducciones; perciba ingresos de su propio negocio o finca agrícola; trabaje por cuenta propia; reciba pensión alimenticia o deba presentar el Anexo D para declarar las ganancias de capital. Si se presentó el formulario 1040 sólo para reclamar los créditos tributarios «Hope» y «Lifetime Learning», y, en caso contrario, aún se habría podido utilizar el formulario 1040A o 1040EZ, hay que responder «Sí».

- Sí
- No
- No sé

## SECCIÓN 3 (CONTINUACIÓN): INFORMACIÓN DE LOS PADRES

**En el 2007, ¿recibieron sus padres o los integrantes del hogar de ellos (incluido usted) asistencia de alguno de los programas federales indicados a la derecha? (P71-75)** Marque todos los programas que correspondan.

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI)           | <input type="checkbox"/> Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)                    |
| <input type="checkbox"/> Programa de Cupones para Alimentos                             | <input type="checkbox"/> Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC) |
| <input type="checkbox"/> Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido |   |

Tenga en cuenta las prestaciones recibidas a favor de todo integrante del hogar de sus padres. Incluya en el hogar (1) usted y sus padres, aun cuando no viva con ellos; (2) los otros hijos de sus padres si: (a) éstos les darán más de la mitad del sustento durante el período entre el 1 de julio del 2008 y el 30 de junio del 2009 o (b) si esos hijos, de haber presentado la solicitud, habrían respondido «No» a cada pregunta de la Sección 2 de la presente planilla y (3) otras personas que residan actualmente con los padres de usted, si éstos les dan más de la mitad del sustento y seguirán haciéndolo entre el 1 de julio del 2008 y el 30 de junio del 2009.

**¿Cuál fue el ingreso bruto ajustado de sus padres en el 2007? (P79)**

Este monto se encuentra en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 37); 1040A (renglón 21) o 1040EZ (renglón 4).

\$

Las preguntas 82 y 83 piden información sobre los ingresos percibidos por el trabajo (salarios, sueldos, propinas, paga por combate, etc.) en el 2007. Responda a las preguntas si se ha presentado o no declaración de impuestos. La información puede encontrarse en los formularios W-2 o en los siguientes del IRS: 1040 (suma de los renglones 7, 12 y 18 y la casilla 14 del Anexo K-1 [Formulario 1065]); 1040A (renglón 7) o 1040EZ (renglón 1).

**¿Cuánto ganó su padre (o padrastro) por su trabajo en el 2007? (P82)**

\$

**¿Cuánto ganó su madre (o madrastra) por su trabajo en el 2007? (P83)**

\$

**Escriba el monto del impuesto sobre los ingresos percibidos sus por padres en el 2007. (P80)** Este monto se halla en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 57); 1040A (renglón 35) o 1040EZ (renglón 10).

\$

**Escriba el número de exenciones que indicaron sus padres en la declaración del 2007. (P81)**

Las exenciones se hallan en el formulario del IRS 1040 (renglón 6d) o en el 1040A (renglón 6d). Si se marcó «You» (Usted) o «Spouse» (Cónyuge) en el renglón 5 del formulario 1040EZ, debe utilizarse el renglón F de la hoja de trabajo EZ, para determinar el número de exenciones (\$3,400 equivale a una exención). En cambio, si no se marcó ninguna de las casillas en el renglón 5, escríbase 01 si se es soltero o 02 si se es casado.

**¿Cuántas personas integran el hogar de sus padres? (P66)**

Incluya en el hogar de sus padres todas las personas indicadas a continuación: (1) usted y sus padres, aun cuando no viva con ellos; (2) los otros hijos de sus padres, si: (a) éstos les darán más de la mitad del sustento entre el 1 de julio del 2008 y el 30 de junio del 2009 o (b) esos hijos, de haber presentado la solicitud, habrían respondido «No» a cada pregunta de la Sección 2 de la presente planilla, y (3) otras personas que residan actualmente con los padres de usted, si éstos les dan más de la mitad del sustento y seguirán haciéndolo entre el 1 de julio del 2008 y el 30 de junio del 2009.

**De las personas que figuran en la respuesta a la pregunta anterior, ¿cuántas cursarán estudios postsecundarios en el curso 2008-2009? (P67)**

Usted siempre debe incluirse a sí mismo como estudiante postsecundario. **No incluya a sus padres.** Incluya a otras personas sólo si cursarán estudios con dedicación de medio tiempo o más durante el 2008-2009 en un programa conducente a un certificado o título postsecundarios.

**HOJAS DE TRABAJO A, B y C: PADRES** Utilice las hojas que se encuentran en la pagina 8.

**Total de la Hoja de trabajo A de los padres (P84)**

\$

**Total de la Hoja de trabajo B de los padres (P85)**

\$

**Total de la Hoja de trabajo C de los padres (P86)**

\$

### BIENES DE LOS PADRES

- Las inversiones incluyen los bienes raíces (salvo el domicilio habitual), fondos de fideicomiso, cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA), fondos del mercado monetario, fondos comunes de inversión, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, cuentas de ahorro para la educación Coverdell, planes de ahorro 529 para los estudios universitarios, el valor de reembolso de planes de matrícula prepagada 529, contratos de venta a plazos y de venta de terrenos (incluidas las hipotecas), mercancías, etc. Para recibir más orientación sobre cómo declarar en la solicitud la información sobre las cuentas de ahorro para la educación, llame al 1-800-433-3243. «Valor de inversión» consiste en el saldo actual o el valor actual de mercado de dichas inversiones. «Deuda de inversión» se refiere sólo a las deudas que guarden relación con las inversiones.
- Las inversiones no incluyen el valor de las pólizas de seguro de vida, ni de los fondos de jubilación (pensiones, rentas vitalicias, o «anualidades»), cuentas personales de jubilación que no sean para la educación, planes Keogh, etc.). Tampoco incluyen dinero en efectivo, ni las cuentas corrientes o de ahorros, que se hayan declarado en las preguntas 43 y 87.
- El valor de un negocio o una finca agrícola con fines de inversión incluye el valor de mercado de los terrenos, edificaciones, maquinaria, equipo, inventarios, etc. La deuda asociada con dicho negocio o finca se refiere sólo a las deudas contraídas como resultado de haber puesto el mismo negocio o finca en garantía.

**A la fecha, ¿cuál es el saldo de efectivo, y de cuentas corrientes y de ahorros, que tienen sus padres? (P87)**

\$

**A la fecha, ¿cuál es el valor neto de las inversiones de sus padres? Incluya los bienes raíces (salvo el domicilio habitual). (P88)** «Valor neto» significa el valor económico actual menos las deudas.

\$

**A la fecha, ¿cuál es el valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión que tienen sus padres actualmente? (P89)** No incluya el valor de ninguna finca familiar en que habiten y trabajen usted, su cónyuge o sus padres. Tampoco incluya el valor de ninguna empresa pequeña (con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo) que sea de propiedad de usted, de su cónyuge o de sus padres y en la que cualquiera de ustedes tenga una participación de control.

\$

## SECCIÓN 4: SITUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTUDIANTE

- Conteste las preguntas de la Sección 4 dando información que esté vigente a la fecha en que llene y firme la FAFSA.
- En la presente sección, se pide información sobre sus ingresos. Cuando sea necesario, consulte su planilla de declaración de impuestos (emitida por el Servicio de Impuestos Internos, o IRS).
- Si presentó una declaración de impuestos extranjera, convierta todas las cifras a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio vigente. El tipo de cambio de monedas extranjeras puede consultarse en [www.federalreserve.gov/releases/h10/update](http://www.federalreserve.gov/releases/h10/update).
- Si está casado actualmente, declare también los ingresos de su cónyuge, aunque no estuvieran casados en el año 2007. En caso de estar soltero, separado, divorciado o viudo actualmente, haga caso omiso de las referencias al «cónyuge».

<p><b>¿Ha preparado usted alguna planilla de declaración de impuestos sobre los ingresos del 2007 emitida por el IRS, u otro tipo de declaración? (P32)</b></p>	<input type="checkbox"/> Ya preparé mi declaración. <input type="checkbox"/> La presentaré. <input type="checkbox"/> No la voy a presentar.
<p><b>¿Qué tipo de declaración de impuestos sobre los ingresos del 2007 presentó o presentará? (P33)</b></p>	<input type="checkbox"/> IRS 1040 <input type="checkbox"/> IRS 1040A o 1040EZ <input type="checkbox"/> Declaración extranjera <input type="checkbox"/> Declaración de impuestos de Puerto Rico u otro estado libre asociado, o de un territorio de EE.UU.
<p><b>Si presentó (o presentará) el formulario 1040, ¿también reunía (o reúne) los requisitos para presentar los 1040A o 1040EZ? (P34)</b></p> <p>En general, uno puede presentar el formulario 1040A o 1040EZ si percibe ingresos inferiores a los \$100,000 anuales, no detalla las deducciones, ni percibe ningún ingreso de su propio negocio o finca agrícola, ni recibe pensión alimenticia. No puede usar dichos formularios ninguna persona que: tenga un ingreso de \$100,000 anuales o más; detalle las deducciones; perciba ingresos de su propio negocio o finca agrícola; trabaje por cuenta propia; reciba pensión alimenticia o deba presentar el Anexo D para declarar las ganancias de capital. Si se presentó el formulario 1040 sólo para reclamar los créditos tributarios «Hope» y «Lifetime Learning», y en caso contrario, aún se habría podido utilizar el formulario 1040A o 1040EZ, hay que responder «Sí».</p> <p><b>¿Cuál fue su ingreso bruto ajustado (y el de su cónyuge), en el 2007? (P35)</b></p> <p>Este monto se encuentra en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 37); 1040A (renglón 21) o 1040EZ (renglón 4).</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sé  <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$</div>
<p><b>Las preguntas 38 y 39 piden información sobre los ingresos percibidos por el trabajo (salarios, sueldos, propinas, paga por combate, etc.) en el 2007. Responda a las preguntas si se ha presentado o no declaración de impuestos. La información puede encontrarse en los formularios W-2 o en los siguientes del IRS: 1040 (suma de los renglones 7, 12 y 18 y la casilla 14 del Anexo K-1 [Formulario 1065]); 1040A (renglón 7) o 1040EZ (renglón 1).</b></p> <p><b>¿Cuánto ganó usted por su trabajo en el 2007? (P38)</b></p> <p><b>¿Cuánto ganó su cónyuge por su trabajo en el 2007? (P39)</b></p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$</div>
<p><b>Si usted recibe asistencia educativa para veteranos, ¿durante cuántos meses, entre el 1 de julio del 2008 y el 30 de junio del 2009, la recibirá? Utilice 01 a 12. (P46)</b></p> <p><b>¿Qué cantidad de esta asistencia recibirá cada mes? (P47)</b></p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: 100px;"></div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$</div>
<p><b>Escriba el monto del impuesto sobre sus ingresos (y los de su cónyuge) del 2007. (P36)</b></p> <p>Este monto se halla en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 57); 1040A (renglón 35) o 1040EZ (renglón 10).</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$</div>
<p><b>Escriba el número de exenciones que usted (y su cónyuge) indicó en la declaración del 2007. (P37)</b></p> <p>Las exenciones se hallan en el formulario del IRS 1040 (renglón 6d) o en el 1040A (renglón 6d). Si se marcó «You» (Usted) o «Spouse» (Cónyuge) en el renglón 5 del formulario 1040EZ, debe utilizarse el renglón F de la hoja de trabajo EZ, para determinar el número de exenciones (\$3,400 equivale a una exención). En cambio, si no se marcó ninguna de las casillas en el renglón 5, escríbase 01 si se es soltero ó 02 si se es casado.</p> <p>• Si usted ha respondido «Sí» a CUALQUIERA de las preguntas de la Sección 2, conteste las preguntas 90-96.          • De haber respondido «No» a todas las preguntas de la Sección 2, omita estas preguntas y pase a la sección «Hojas de trabajo A, B y C: estudiante».</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: 100px;"></div>
<p><b>¿Cuántas personas integran su hogar? (P90)</b></p> <p>Al calcular el tamaño de su hogar, incluya las siguientes personas: (1) usted (y su cónyuge, si tiene uno); (2) sus hijos, si les dará más de la mitad del sustento entre el 1 de julio del 2008 y el 30 de junio del 2009 y (3) otras personas que actualmente residen con usted, si les da más de la mitad del sustento y seguirá haciéndolo entre el 1 de julio del 2008 y el 30 de junio del 2009.</p> <p><b>De las personas que figuran en la respuesta a la pregunta anterior, ¿cuántas cursarán estudios postsecundarios en el curso 2008-2009? (P91)</b></p> <p>Usted siempre debe incluirse a sí mismo como estudiante postsecundario. Incluya a otras personas sólo si cursarán estudios con dedicación de medio tiempo o más durante el curso 2008-2009 en un programa conducente a un certificado o título postsecundarios.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: 100px;"></div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: 100px;"></div>

## SECCIÓN 4 (CONTINUACIÓN): SITUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTUDIANTE

En el 2007, ¿recibieron usted, su cónyuge (si corresponde) u otras personas en su hogar (según se determina en la pregunta 90) asistencia de alguno de los programas federales indicados a la derecha? (P92-96)

Marque todos los programas que correspondan.

Tenga en cuenta las prestaciones recibidas a favor de todo integrante del hogar de usted. Para determinar cuáles personas integran el hogar, utilice las indicaciones de la pregunta 90. El contestar estas preguntas no afectará su derecho a recibir ayuda estudiantil o estos otros tipos de asistencia federal.

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI)           | <input type="checkbox"/> Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)                    |
| <input type="checkbox"/> Programa de Cupones para Alimentos                             | <input type="checkbox"/> Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC) |
| <input type="checkbox"/> Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido |   |

**HOJAS DE TRABAJO A, B y C: ESTUDIANTE** Utilice las hojas de trabajo que se encuentran en la página 8.

Total de la Hoja de trabajo A del estudiante (P40)

\$

Total de la Hoja de trabajo B del estudiante (P41)

\$

Total de la Hoja de trabajo C del estudiante (P42)

\$

**BIENES DEL ESTUDIANTE** (Vea la página 5 para información sobre los bienes.)

A la fecha, ¿cuál es el saldo de efectivo, y de cuentas corrientes y de ahorros, que tiene usted (y su cónyuge)? (P43)

\$

A la fecha, ¿cuál es el valor neto de las inversiones que tiene usted (y su cónyuge)? Incluya los bienes raíces (salvo el domicilio familiar). (P44)

«Valor neto» significa el valor económico actual menos las deudas.

\$

A la fecha, ¿cuál es el valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión que tiene usted (y su cónyuge) actualmente? (P45)

No incluya el valor de ninguna finca familiar en que habiten y trabajen usted, su cónyuge o sus padres. Tampoco incluya el valor de ninguna empresa pequeña (con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo) que sea de propiedad de usted, de su cónyuge o de sus padres y en la que cualquiera de ustedes tenga una participación de control.

\$

## SECCIÓN 5: INSTITUCIONES QUE RECIBIRÁN LOS DATOS DE SOLICITUD

- Si no conoce el código de una institución educativa determinada, escriba el nombre de la misma. Tendrá la oportunidad para buscar el código a la hora de llenar la solicitud por Internet.
- Indique el modo de alojamiento correspondiente a cada institución educativa.

	1 <sup>ra</sup> institución	2 <sup>da</sup> institución	3 <sup>ra</sup> institución	4 <sup>ta</sup> institución	5 <sup>ta</sup> institución
<b>Código federal</b>	_____ (P97.a)	_____ (P97.c)	_____ (P97.e)	_____ (P97.g)	_____ (P97.i)
<b>Modo de alojamiento</b>	<input type="checkbox"/> en recinto <input type="checkbox"/> fuera de recinto <input type="checkbox"/> con padres (P97.b)	<input type="checkbox"/> en recinto <input type="checkbox"/> fuera de recinto <input type="checkbox"/> con padres (P97.d)	<input type="checkbox"/> en recinto <input type="checkbox"/> fuera de recinto <input type="checkbox"/> con padres (Q97.f)	<input type="checkbox"/> en recinto <input type="checkbox"/> fuera de recinto <input type="checkbox"/> con padres (Q97.h)	<input type="checkbox"/> en recinto <input type="checkbox"/> fuera de recinto <input type="checkbox"/> con padres (Q97.j)
	6 <sup>ta</sup> institución	7 <sup>ma</sup> institución	8 <sup>va</sup> institución	9 <sup>na</sup> institución	10 <sup>ma</sup> institución
<b>Código federal</b>	_____ (P97.k)	_____ (P97.m)	_____ (P97.o)	_____ (P97.q)	_____ (P97.s)
<b>Modo de alojamiento</b>	<input type="checkbox"/> en recinto <input type="checkbox"/> fuera de recinto <input type="checkbox"/> con padres (P97.l)	<input type="checkbox"/> en recinto <input type="checkbox"/> fuera de recinto <input type="checkbox"/> con padres (P97.n)	<input type="checkbox"/> en recinto <input type="checkbox"/> fuera de recinto <input type="checkbox"/> con padres (P97.p)	<input type="checkbox"/> en recinto <input type="checkbox"/> fuera de recinto <input type="checkbox"/> con padres (P97.r)	<input type="checkbox"/> en recinto <input type="checkbox"/> fuera de recinto <input type="checkbox"/> con padres (P97.t)

**Diríjase a [www.fafsa.ed.gov](http://www.fafsa.ed.gov) e introduzca los datos de la presente planilla de preparación.**

Se pueden obtener más información y ayuda técnica en Internet o llamando al 1-800-433-3243.

Los usuarios de teletipo (para personas con problemas de audición) puede llamar al 1-800-730-8913.

Contamos con especialistas que hablan español.

Para mayor información sobre los programas federales de ayuda estudiantil, visite [www.studentaid.ed.gov](http://www.studentaid.ed.gov).

Para orientación sobre otros tipos de asistencia, consulte a la oficina de ayuda económica de su institución educativa.

**NO ENVÍE ESTA PLANILLA.**

# HOJAS DE TRABAJO PARA LA FAFSA - AÑO NATURAL 2007

Las hojas de trabajo que se encuentran a continuación se deben utilizar para efectos exclusivos de responder a las preguntas correspondientes, ubicadas en la página 7 (estudiante) y en la página 5 (padres).

## HOJA DE TRABAJO A (Utilice montos anuales.)

Estudiante/Cónyuge Página 7		Padres Página 5
\$	Crédito por ingreso del trabajo ( <i>earned income credit</i> ), en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 66a); 1040A (renglón 40a) o 1040EZ (renglón 8a).	\$
\$	Crédito tributario adicional por hijos, en el formulario del IRS 1040 (renglón 68) o en el 1040A (renglón 41).	\$
\$	Asistencia social (incluida la Ayuda Temporal para Familias Necesitadas, o TANF). No incluya el valor de cupones para alimentos ni el de vivienda subsidiada.	\$
\$	Prestaciones de Seguro Social (p. ej., el Ingreso Suplementario de Seguridad, o SSI), recibidas por todo integrante del hogar (según indicado en la pregunta 90 o, tratándose de los padres, en la 66), que no fueron gravadas con impuestos. <i>Escriba las prestaciones pagadas a los padres, en la columna «Padres», y las pagadas directamente al alumno (o a su cónyuge), en la columna «Estudiante/Cónyuge».</i>	\$
\$	Escriba la suma en la pregunta 40, en la página 7.	Escriba la suma en la pregunta 84, en la página 5.

## HOJA DE TRABAJO B (Utilice montos anuales.)

Estudiante/Cónyuge Página 7		Padres Página 5
\$	Pagos a planes de pensión y de ahorro con impuestos diferidos (ya sean efectuados directamente por el titular o retenidos de sus ingresos), incluidos (sin carácter limitativo) los montos indicados en el formulario W-2 (casillas 12a a la 12d, códigos D, E, F, G, H y S).	\$
\$	Pagos deducibles hechos a cuentas personales de jubilación y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia (SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes aprobados), indicados en el formulario del IRS 1040 (suma de los renglones 28 y 32) o en el 1040A (renglón 17).	\$
\$	Pensión recibida a favor de todos los hijos menores en caso de separación o divorcio. No incluya los pagos por cuidado adoptivo temporal (tutela de acogida) ni los pagos de asistencia por adopción.	\$
\$	Ingreso por intereses exento de impuestos, en el formulario del IRS 1040 (renglón 8b) o en el 1040A (renglón 8b).	\$
\$	Exclusión de ingresos percibidos en el extranjero, en el formulario del IRS 2555 (renglón 45) o en el 2555EZ (renglón 18).	\$
\$	Porción de distribuciones de cuentas personales de jubilación que no fue gravada con impuestos, según indicada en el formulario del IRS 1040 (renglón 15a menos 15b) o en el 1040A (renglón 11a menos 11b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero en esta línea.	\$
\$	Porción de pensiones de jubilación que no fue gravada con impuestos, según indicada en el formulario del IRS 1040 (renglón 16a menos 16b) o en el 1040A (renglón 12a menos 12b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero en esta línea.	\$
\$	Crédito por impuesto federal sobre combustibles especiales, en el formulario del IRS 4136 (renglón 17) (sólo para los no agricultores).	\$
\$	Asignaciones para alojamiento, alimentos y otros gastos de subsistencia, pagadas a militares, clérigos y otros (incluidos los pagos en efectivo y el valor monetario de las prestaciones).	\$
\$	Asistencia no educativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC) o las prestaciones educativas del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.	\$
\$	Cualquier otro ingreso no gravado con impuestos que no se haya declarado en las Hojas de trabajo A y B (p. ej., compensación del seguro obrero, porción no gravada de las prestaciones de jubilación ferroviaria, asistencia por enfermedad del pulmón negro, discapacidad, etc.) Los que presenten declaración de impuestos deben incluir aquí la porción de la paga por combate que no se haya incluido como parte del ingreso bruto ajustado (según indicado en las preguntas 35 y 79 de la presente planilla). No incluya la ayuda estudiantil, ni la asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral ( <i>Workforce Investment Act</i> ), ni la paga por combate (en caso de no presentar declaración de impuestos), ni los beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes tipo «cafetería»).	\$
\$	Dinero en efectivo recibido, o dinero pagado en su nombre (p. ej., las cuentas de servicios públicos), que no se haya declarado en ninguna otra parte del presente formulario.	XXXXXXXXXX
\$	Escriba la suma en la pregunta 41, en la página 7.	Escriba la suma en la pregunta 85, en la página 5.

## HOJA DE TRABAJO C (Utilice montos anuales.)

Estudiante/Cónyuge Página 7		Padres Página 5
\$	Créditos tributarios para la educación («Hope» y «Lifetime Learning»), en el formulario del IRS 1040 (renglón 49) o en el 1040A (renglón 31).	\$
\$	Pensión pagada a favor de hijos menores, a causa de separación, divorcio u orden legal. No incluya el sustento para los hijos que formen parte del hogar de usted (ni del de sus padres), según indicados en la respuesta a la pregunta 90 (o a la 66, tratándose de los padres).	\$
\$	Ingresos sujetos a impuesto que se perciben de programas de empleo basados en la necesidad económica del estudiante (p. ej., el Programa Federal de Estudio y Trabajo, y aquellas porciones de becas de investigación, y de cargos de ayudante del profesor, que también se calculen según la necesidad económica).	\$
\$	Cualquier subsidio o beca de estudios declarados al IRS como parte de su ingreso bruto ajustado (o el de sus padres). Dichas ayudas incluyen las prestaciones de AmeriCorps (concesiones monetarias, asignaciones para cubrir gastos de subsistencia y pagos de intereses acumulados), así como las porciones no reembolsables de becas de investigación y de cargos de ayudante del profesor.	\$
\$	Escriba la suma en la pregunta 42, en la página 7.	Escriba la suma en la pregunta 86, en la página 5.